



Factura: 001-100-00000935



20150103001P00446

NOTARIO(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PENAFIEL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON GUALACEO

EXTRACTO

Escritura N°:		20150103001P00446					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE MARZO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA TRANSPORTES ANDACOCOA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0190155633001		GERENTE	JOSE REINALDO CALLE ORDOÑEZ
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		GUALACEO			GUALACEO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PENAFIEL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON GUALACEO



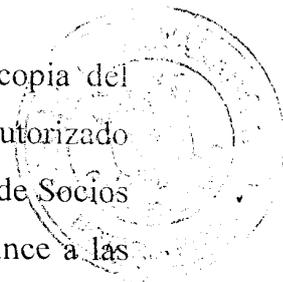
*Juana Alvarado Penafiel*

Juana Alvarado Penafiel  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON GUALACEO



En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, a trece de Marzo del año dos mil quince . Ante mi, Doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera de este cantón, comparece: el Señor **JOSE REINALDO CALLE ORDOÑEZ**, en su calidad de gerente y por ende representante legal de la compañía "TRANSPORTES ANDACOCHA S.A", conforme lo demuestra con el documento adjunto que se incorporará a la presente como habilitante; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Gualaceo; idóneo y conocido por mí, de lo que doy fe; Bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, expone: Que eleva a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta la misma que copiada literalmente es del tenor siguiente; **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de fijación de nuevo plazo de duración y la consecuente reforma del Estatuto Social de la compañía "TRANSPORTES ANDACOCHA S.A", de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el Señor José Reinaldo Calle Ordoñez, en calidad de Gerente de la compañía "TRANSPORTES ANDACOCHA S.A", y como tal

representante legal de la misma, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quién se encuentra debidamente autorizado para otorgar esta escritura pública por la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía, celebrada el siete de marzo del año dos mil quince a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos, según consta del acta que se adjunta.- El compareciente es Ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Gualaceo, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar esta escritura que contiene la Reforma del Estatuto Social de la compañía, de acuerdo al presente instrumento **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura Pública otorgada en el Cantón Cuenca, provincia del Azuay, en fecha once de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Público Tercero del Cantón Cuenca, Doctor Florencio Regalado Polo; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Gualaceo, el día veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis, bajo el número dos, se constituyó la compañía “TRANSPORTES ANDACOCHA S.A”, con un plazo de duración de VEINTE años. b) Posteriormente en fecha ocho de enero del dos mil uno, ante el Notario Público Tercero del Cantón Cuenca, Doctor Florencio Regalado Polo; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Gualaceo, el día veinticinco de septiembre del dos mil uno, bajo el número diecinueve, se procedió al aumento del capital suscrito y reforma del Estatuto social de la compañía. c) Luego en fecha dieciocho de Junio del dos mil diez, ante el Notario Público Tercero del Cantón Cuenca, Doctor Florencio Regalado Polo; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Gualaceo, el día veintiséis de Agosto del dos mil diez, bajo el número veinticinco, se procedió a la reforma parcial del objeto social y del





Estatuto de la Compañía. d) Posteriormente el dos de septiembre del dos mil catorce ante el Notario Público Décimo del Cantón Cuenca, Doctor Edy Daniel Calle Córdova; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Gualaceo, el día nueve de septiembre del dos mil catorce, bajo el número diez, se procedió a la reforma total del objeto social de la Compañía con el objeto de prestar el servicio de transporte de pasajeros intracantonal. La Junta General de Accionistas, reunida con el carácter de Ordinaria el siete de marzo del año dos mil quince a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos, resolvió fijar un nuevo plazo de duración de la vida jurídica de la compañía, a cuarenta años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución de la compañía, y la consecuente reforma de los Estatuto Social de la compañía “TRANSPORTES ANDACOCHA S.A”, conforme, según consta del Acta que se adjunta al presente.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** El otorgante en su calidad de representante legal declara. a) Que la Junta General de Accionistas, reunida con el carácter de Ordinaria el día siete de marzo del año dos mil quince a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos, resolvió fijar un nuevo plazo de duración de la vida jurídica de la compañía, a cuarenta años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución de la compañía, y la consecuente reforma de los Estatuto Social de la compañía “TRANSPORTES ANDACOCHA S.A”. En consecuencia el Artículo Cuarto del Estatuto dirá: “ARTICULO CUARTO.- PLAZO DE DURACION.- El plazo de duración de la sociedad es el de Cuarenta años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil, de la escritura



de constitución de esta compañía. El plazo podrá ser ampliado o restringido, así como disolverse anticipadamente la sociedad, previa resolución de la Junta General de Accionistas y el cumplimiento de los demás requisitos legales”. b) El representante legal declara bajo juramento que la compañía no mantiene contratos ni obligaciones con el Estado o sus instituciones.- **CUARTA.- HABILITANTES.-** Se insertarán como tales los siguientes: a) El nombramiento del Gerente, otorgado a favor del compareciente, b) La copia certificada del Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el siete de marzo del año dos mil quince. **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted Señor Notario, se servirá agregar por su parte las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura.- Atentamente, firma) Econ. Abog. Milton Llagzha Rodas, abogado matricula tres mil cuatrocientos noventa y seis del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que el compareciente la hace suya, se ratifica en todas sus partes y la deja elevada a escritura pública a fin de que surta todos sus efectos legales consiguientes.- **D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E :-**

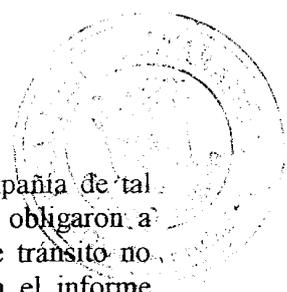
ACTA N° 1 - 2015

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “ANDACOCHA S.A.” CELEBRADA  
EL DIA SABADO 7 DE MARZO DEL 2015.

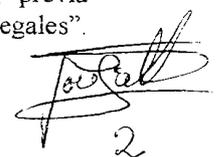


En el sector de Callazay, a los siete días del mes de Marzo del 2015, siendo las 19H45 minutos en la sede de la compañía ubicada en la parroquia Mariano Moreno, Cantón Gualaceo, se reúnen los Señores Accionistas de la compañía de transporte “ANDACOCHA S.A.”, quienes han sido convocados previamente mediante publicación en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio de la compañía, siendo este el Diario la Tarde, en fecha jueves 12 de febrero del 2015, según consta en la sección Deportes, página D; contándose con la presencia de los Señores Accionistas: señores: Sr. José Reinaldo Calle Ordoñez, Miguel Arturo Cuji, Bolívar Rigoberto Duchimaza Tapia, José Eduardo Duchimaza Tapia, Víctor Miguel Espinoza, Gerardo Llivicura Ortega, Rosa Orellana Rodas, Hector Ricardo Ortega Ortega, debidamente representado mediante poder especial por el Sr. Jesús Moisés Ortega Ortega, Jesús Benigno Peñaranda, Luis Gonzalo Ruiz, Flavio Hernán Segovia, Néstor Tapia Sarmiento, José Hernán Toledo, Jesús Rodrigo Torres, y Luis Gilberto Yanza Gómez; todos ellos propietarios de cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Se constata la presencia de catorce accionistas que representan el 79 % del capital social de la compañía, faltando únicamente cuatro accionistas, existiendo por lo tanto el quórum legal requerido. La Junta se encuentra presidida por el Sr. José Duchimaza en su calidad de Presidente y el Sr. José Calle actúa como secretario. Los Señores Accionistas han sido convocados para tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación del Quórum, 2.- Lectura y aprobación del Acta anterior, 3.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente de la compañía del periodo 2014, 4.- Conocer y resolver sobre el informe del Sr. Comisario de la compañía, 5.- Conocimiento y aprobación de los Balances de La compañía: Estado de Situación financiera, Estado de Resultado Integral y flujo de efectivo de la compañía correspondiente al año 2014, 6.- Conocer y resolver sobre el destino de las Utilidades, o de pérdidas, 7.- Conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de duración de la compañía y la consecuente reforma a los estatutos de la compañía. El Sr. Presidente ordena dar paso al primer punto del orden del día: **1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** El Sr. Secretario constata la presencia de quince socios que representa el setenta y nueve por ciento del capital social de la compañía, existiendo el quórum legal requerido para la validez de la Junta. **2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-** Se procede a dar lectura al acta de la reunión anterior la misma que luego de una breve deliberación es aprobada íntegramente.- **3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA DEL PERIODO 2014.-** El Sr. Gerente adjunta informe escrito de sus labores y da lectura al mismo que en su parte pertinente manifiesta: “Durante el 2014 mi principal tarea ha sido luchar por que se renove el permiso de operaciones de la compañía, pero lamentablemente y a pesar de tanto esfuerzo, cuando ya pasaron todos los informes técnico y jurídico dentro de la ANT se trasladó la competencia de tránsito a los GADs Municipales, concretamente al de Gualaceo, y este municipio por la falta de agilidad en implementar el departamento de movilidad desde el mes de Septiembre hasta diciembre del 2014 no llegó a funcionar, causándose un grave perjuicio en tanto en el 2015 se nos vuelve a pedir todo desde un inicio, lucha que la seguiré efectuando hasta conseguir el permiso de operaciones. También debo recalcar que durante el año 2014 tuve

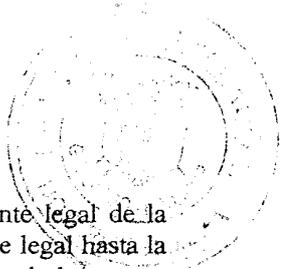
X



obligatoriamente que realizar la transformación del objeto social de la Compañía de tal forma que pasamos de urbano parroquial a Intracantonal, esto por qué nos obligaron a cambiar en tanto dicha categoría de transporte con las reformas a la ley de tránsito no existía, consiguiendo dicho propósito en fecha 25 de agosto del 2014 con el informe favorable de la ANT -Quito, para luego proceder a realizar la escritura correspondiente. En lo concerniente a las obligaciones de la compañía debo manifestar que nos encontramos al día con todos los organismos públicos a quienes debemos informar, siendo estas SRI, Superintendencia de compañías, IESS, ANT, y hoy GAD municipal de Gualaceo. Espero haber cumplido mis tareas y pongo a su consideración mi informe de labores". Inmediatamente es puesto en consideración de los presentes el informe el mismo que un breve análisis es aprobado en su integridad por los presentes. **4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL SR. COMISARIO DE LA COMPAÑIA.-** El Sr. Hernán Toledo, en su calidad de Comisario de la compañía manifiesta: "Que he revisado mensualmente toda la información que me ha proporcionado el Sr. Gerente, y debo señalar que los mismos se ven reflejados en los informes presentados como en los Balances de la compañía, los mismos que son un fiel reflejo del Estado de la misma. Es verdad todas las circunstancias dadas a conocer por el Sr. Gerente, y pese a sus esfuerzos no ha sido posible renovar el permiso de operaciones en el 2014. Salvo mejor criterio sugiero de la manera más respetuosa se sirva aprobarlos en su totalidad". Se pone en consideración de los presentes el informe del Sr. Comisario el mismo que se lo aprueba íntegramente. **5.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS BALANCES DE LA COMPAÑIA: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y FLUJO DE EFECTIVO DE LA COMPAÑIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.-** El Sr. Gerente pone en conocimiento de los presentes los balances de la compañía los mismos que han estado con el debido tiempo a disposición de los Señores Accionistas, junto con el informe del Sr. Comisario, por lo tanto los presentes acuerdan aprobarlos íntegramente y autorizan se envíen a los organismos de control. **6.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES, O DE PÉRDIDAS.-** El Sr. Gerente informa que existe un pequeño sobrante el cual sugiere que se mantenga en la compañía, moción que en forma unánime es aceptada y aprobada por los presentes. **7.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑIA Y LA CONSECUENTE REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.-** El Sr. Presidente informa que en el proceso de renovación del permiso de operaciones en el GAD Municipal de Gualaceo se han percatado que está por vencer el plazo de vigencia de la compañía que en la constitución de la misma se determinó que el plazo de duración de la sociedad era de veinte años, esto es hasta el año 2016, siendo por lo tanto necesario ampliarlo por un plazo adicional que plantea sea de cuarenta años a contarse desde la fecha de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución de la compañía, de tal forma que la vida jurídica sea hasta el año 2036. Puesto en consideración de los presentes los mismos acuerdan: Fijar un nuevo plazo de duración de la vida jurídica de la compañía, a cuarenta años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución de la compañía. En consecuencia expresamente reforman el Artículo cuarto del Estatuto social que en lo posterior dirá: "ARTICULO CUARTO.- PLAZO DE DURACION.- El plazo de duración de la sociedad es el de Cuarenta años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil, de la escritura de constitución de esta compañía. El plazo podrá ser ampliado o restringido, así como disolverse anticipadamente la sociedad, previa resolución de la Junta General de Accionistas y el cumplimiento de los demás requisitos legales".



2



Finalmente los presentes acuerdan autorizar al Sr. Gerente y por ende representante legal de la compañía proceda a firmar la escritura pública correspondiente y a realizar el trámite legal hasta la consecución del objetivo planteado. Luego de haber resuelto los puntos acordados y no teniendo nada más que tratar, siendo las 22H30 min, se da por terminada la presente Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de transportes "ANDACOCHA S.A." Firman para constancia-

  
PRESIDENTE

  
SECRETARIO

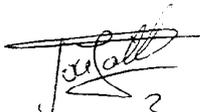
CERTIFICACION:

Yo, José Reinaldo Calle Ordoñez con CC: 0102553609 en mi calidad de Gerente de compañía de Transporte Andacocha S.A. certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.

Gualaceo, 11 de Marzo del 2015.

Atentamente.-

  
José Reinaldo Calle Ordoñez  
SECRETARIO

  
3

Gualaceo, 25 de Febrero del 2014.



Señor  
José Reinaldo Calle Ordoñez  
Presente

De mis consideraciones:

Me cumple comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía de transportes **ANDACOCHA S.A.** "reunida el día Sábado 8 de Febrero del 2014, procedió a elegir a Usted, por unanimidad de los presentes, **GERENTE** de la compañía, para un periodo de **DOS AÑOS**, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil; debiendo ejercer su cargo hasta ser legalmente reemplazado; teniendo como principales atribuciones las contempladas en el artículo Trigésimo Primero de los Estatutos de constitución de la Compañía, y además los que la ley le confiere. Tales Estatutos constan de la Escritura Publica de constitución, otorgada ante la Notaria Tercera del Cantón Cuenca Dr. Florencio Regalado Polo, en fecha 11 de Mayo del 1996, é inscrita en el Registro Mercantil, en fecha 20 de Mayo de 1996 bajo el Nro. 2.

Atentamente,

  
Sr. José Duchimaza

Secretario Ad - hoc de la Junta General

Yo, JOSÉ REINALDO CALLE ORDOÑEZ, acepto el nombramiento precedente y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente

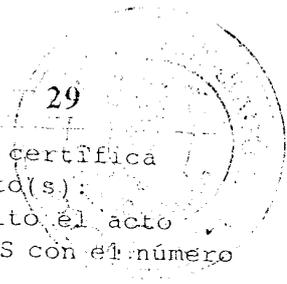
Gualaceo, 25 de Febrero del año dos mil catorce.

  
José Reinaldo Calle Ordoñez  
C.C. 0102553609

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Gualaceo

Manuel Antonio Reyes y Tres de Noviembre

Número de Repertorio: 2014 29



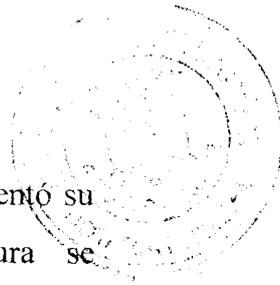
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALACEO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):  
1.- Con fecha Cinco de Marzo del Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de LIBRO DE NOMBRAMIENTOS con el número de inscripción 15 celebrado entre:  
[(COMPañÍA DE TRANSPORTES ANDACOCCHA S. A. en calidad de COMPañÍA], y [CALLE ORDOÑEZ JOSÉ REINALDO en calidad de GERENTE)].

Ab. Carlos Celi B.  
Registrador de la Propiedad y Mercantil Interino de Gualaceo



Revisado por:	Ab. Mariela Vanegas	
Revisado por:	Ab. Elisa Gualpa	
Elaborado por:	Juana León López	JL.

HASTA AQUÍ TRANSCRITOS LOS HABILITANTES.- Me presentó su cédula de ciudadanía.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos exigidos por la Ley Notarial, y leído que les fue este instrumento a la otorgante por mi la Notaria, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



*Jose Reinaldo Calle Ordoñez*

JOSE REINALDO CALLE ORDOÑEZ

CI: 0102553609

*[Handwritten signature]*



SE OTORGO ANTE MI.- EN SU FE CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA FIRMO Y SELLO EN GUALACEO, EN EL DIA DE SU CELEBRACION.

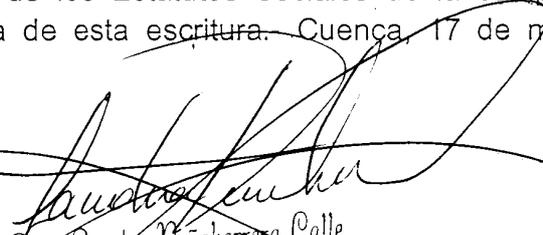


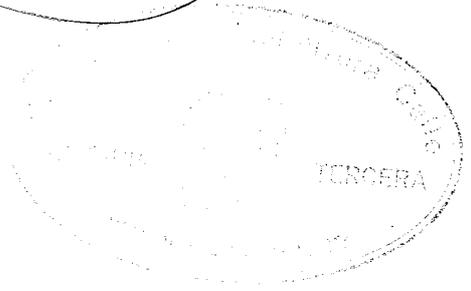
*[Handwritten signature]*  
Dña. Juana Bárbara Ordoñez  
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO





Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución, de la compañía "TRANSPORTES ANDACOCHA S.A.", otorgada en la notaría tercera a mí cargo, en fecha 11 de Mayo del año 1996, senté razón de la Ampliación de Plazo y la consecuente reforma de los Estatutos Sociales de la compañía anteriormente nombrada que consta de esta escritura. Cuenca, 17 de marzo de 2015.- La Notaria.-

  
Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA PUBLICA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR





Factura: 001-200-000001928



20150101003O00111

NOTARIO(A) PEÑAHERRERA CALLE SANDRA MARGARITA

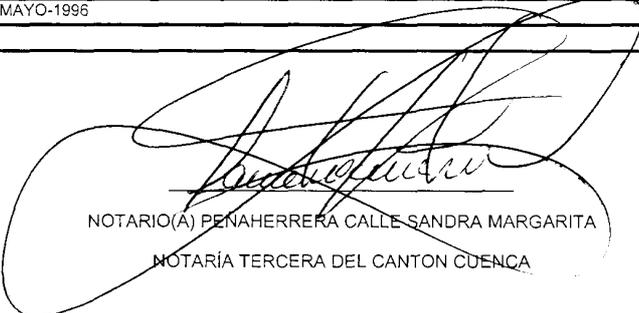
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20150101003O00111

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES ANDACOCÁ S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-MARZO-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150103001P00446

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA TRANSPORTES ANDACOCÁ S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0190155633001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-MAYO-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

  
 NOTARIO(A) PEÑAHERRERA CALLE SANDRA MARGARITA  
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA



**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Gualaceo**

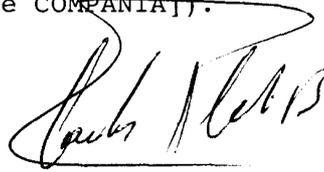
Manuel Antonio Reyes y Tres de Noviembre

**Número de Repertorio: 2015- 55**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALACEO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintitrés de Marzo del Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato FIJACIÓN DE NUEVO PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL en el Libro de Registro MERCANTIL, con el número de inscripción 7 celebrado entre:

([TRANSPORTES ANDACocha S. A. en calidad de COMPAÑIA]).



Ab. Carlos Celi B.

**Registrador de la Propiedad y Mercantil Interino de Gualaceo**

Revisado por:	Ab. Mariela Vanegas	
Revisado por:	Ab. Elisa Gualpa	
Elaborado por:	Juana León López	JL.